 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

San Juan de Pasto, noviembre 29 de 2022.

N° de Solicitud: 002

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud de oferta para la adquisición **DOS VEHÍCULOS TIPO BUS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

Cordial saludo:


1. La Universidad de Nariño, quiere contratar **la ADQUISICION DE DOS VEHÍCULOS TIPO BUS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, para dar soporte al área de Servicios Generales, en lo relacionado con el transporte para cubrir prácticas académicas y requerimientos administrativos, que se presenten desde las diferentes unidades; fortaleciendo con la nueva adquisición, el parque automotor que actualmente cuenta con 5 vehículos, que no cubren las necesidades de transporte de la institución.
2. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante **Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
3. Para adelantar la compra referenciada, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal N° 1932 del 28 de marzo de 2022, por valor de **\$968,421,000 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/C**, valor definido por la Universidad de Nariño, como presupuesto oficial del presente proceso. Para la estimación del presupuesto oficial se realizó el estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área solicitante desde el momento en que surgió la necesidad de la presente contratación. Así mismo, se tuvo en cuenta la actualización de precios de los bienes a la actual vigencia, adicionando el presupuesto base, para el efecto.
4. Para el presente proceso se ha definido como **Forma de Pago:** un solo pago a la entrega de los bienes contratados, con opción de anticipo (*cubierto por garantía de anticipo emitida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia*), el cual se amortizará en la misma proporción del pago realizado y como **Periodo De Ejecución** 90 (noventa) días hábiles.
5. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para la Adquisición de **DOS VEHÍCULOS TIPO BUS**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Especificaciones Técnicas de este documento.




 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

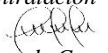
6. Se le solicita que presente oferta, para los bienes que se listan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará una Orden de Compra cuya clausulado, se adjunta en la Sección V– Minuta de Orden de compra de este documento.
7. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta **hasta las 4:00 pm del 02 de diciembre de 2022**, en la dirección electrónica ofertabuses@udenar.edu.co.


Atentamente,



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO 

Proyectó: Karola Villota- Abogada Departamento de Contratación 

Revisó: Alba Patricia Urbina- Jefe Servicios Generales 

Revisó y Aprobó: Julián Guerrero -Director Departamento de Contratación. 

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 3 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Demostrar experiencia en ejecución de un (1) contrato de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente solicitud en los últimos 3 años, mediante declaración suscrita debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), la cual, deberá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc.

2. **Contenido de la solicitud de ofertas:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a ofertar

SECCIÓN I Instrucciones para presentar ofertas

SECCIÓN II Especificaciones Técnicas

SECCIÓN III Formato de oferta

SECCIÓN IV Minuta de Orden de compra

SECCIÓN V Formato de Aceptación de la Oferta

SECCIÓN VI Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la oferta:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. ANEXOS OFERTA		
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACION	
1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.	
2 LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente No Mayor A 30 Días Anteriores A Su Fecha De Expedición	
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

	existan medidas correctivas pendientes por cumplir.	
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A SU FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar fotocopia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.	Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.
10. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos: 1.Copia del contrato 2.Acta de Liquidación. 3.Acta de Recibo Final. 4.factura debidamente presentada a la DIAN. 5.Certificación expedida por el contratante En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable en el cual conste la siguiente información: 1. Entidad contratante 2. Número de contrato 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato	El oferente deberá relacionar en un documento anexo la codificación UNSPSC con la que acredita la experiencia específica y, donde especifique el número consecutivo registrado en el RUP Cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC <u>251015 - VEHICULO DE PASAJEROS v 251816 CHASIS.</u>
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de propuestas.	El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta,
12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la adjudicación del contrato y tres (3) meses más.	

- i. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Los posibles oferentes que requieran **acclaraciones** sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico ofertabuses@udenar.edu.co, antes del vencimiento de la fecha de cierre de presentación de ofertas

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 5 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

4. El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se enviará por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

5. **Oferta de Precios:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

6. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.

7. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.

8. **Preparación de las ofertas:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar al correo electrónico ofertabusos@udenar.edu.co debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, **hasta las 4:00 pm del 2 de diciembre de 2022.**

9. **Lugar y Plazo para Presentar Ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 6 de la Carta de solicitud de ofertas. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.

10. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse después de la fecha límite para la presentación ofertas.

11. **Capacidad Financiera y Organizacional:** Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA:**

- **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.

Se calcula usando la siguiente formula.

$$\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL} = \text{Ó} > 50\% \text{ DEL VALOR DE OFERTA}$$

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor de la oferta.

Se calcula usando la siguiente formula:

$$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \text{Ó} > 50\% \text{ DEL VALOR DE OFERTA}$$

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

Se calcula usando la siguiente formula.

$$\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE} = \text{Ó} > 1.0$$

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 60%.

Se calcula usando la siguiente formula.

$$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL} = \text{ó} < 60\%$$

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 60%.

Se calcula usando la siguiente formula.

$$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL} = \text{ó} < 60\%$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 6 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

Se calcula usando la siguiente formula.

UTILIDAD OPERACIONAL/GASTO DE INTERÉS= $\acute{o} >1.0$ Ó INDETERMINADO

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).

Se calcula usando la siguiente formula.

UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO= $\acute{o} >0.00$

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

Se calcula usando la siguiente formula.

UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL= $\acute{o} >0.00$

12. **Evaluación y Comparación de las ofertas:** la Sección de Servicios Generales, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación de la Orden de compra, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo a las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- Las ofertas presentadas por un mismo proponente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, serán rechazadas.
- Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, serán rechazadas.
- La oferta que supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, serán rechazadas.

13. Forma De Evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONOMICAS - MENOR VALOR	<p>A las ofertas que cumplan con los requisitos documentales y oferta económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{Pmax * Vmo}{Pe}$ <p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 90 Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA Pe = Valor de la oferta evaluada sin IVA.</p>	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Universidad de Nariño en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p>	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 10 PUNTOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 7 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS

• PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, la Universidad evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios previos, Estudio del sector y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del Ochenta por ciento ((80%), sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

• ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

A. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 8 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

solo deberá presentar el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

• **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el Anexo PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

14. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.

15. **Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 9 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

- 16. Notificación de Aceptación de la oferta y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes, de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLE)		TIEMPO DE ENTREGA/PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE ENTREGA
1	2	VEHICULO TIPO BUS	CHASIS	<ul style="list-style-type: none"> • MOTOR: MODELO 2023 EN ADELANTE. NORMA AMBIENTAL EURO IV O V. CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3. COMBUSTIBLE: DIESEL.O GASOLINA	90 DIAS HABLES	UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - SAN JUAN DE PASTO
			CARROCERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • TRANSMISIÓN: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES • FRENOS: 100% AIRE O MIXTO. ABS • DIRECCION: HIDRAULICA • DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES 4400MM. • LLANTA DE REPUESTO • CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS • TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL • AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA • CINTURONES DE SEGURIDAD • VENTANAS DE EMERGENCIA • 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA.O DE FRAGMENTACION. LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR. • ILUMINACION AMBIENTAL • LUCES ANTI - TINIEBLA, EXPLORADORAS • PALOMERAS EQUIPAJE: REGILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORECENTES O TIPO LED. • RADIO BLUETOOTH, CAMARA USB, PANTALLA 7HD • ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR 		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 11 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

			<p>FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SILLAS RECLINABLES Y COGINERIA DE ESPUMA SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DEREVERSA ALARMA REVERSA PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROSDELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS, LUCES DE EVACUACION EN EL PISO. MEDIOS DE SUJECION EN EL INTERIOR DEL VEHICULO: LAS BARANDAS Y PASAMANOS DEBEN SER DE SECCION CIRCULAR U OVAL. SUS EXTREMOS DEBEN TERMINAR EN CURVA, DE MANERA QUE NO EXISTA PELIGRO DE LESION DE LOS USUSARIOS. VIDRIOS DE SEGURIDAD: PARA VENTANAS LATERALES Y POSTERIORES: VIDRIOS TEMPLADOS Y PARA PARABRISAS: VIDRIOS LAMINADOS. LOS VIDRIOS DEBEN SER TRANSPARENTES Y LIBRES DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD O ADHESIVOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD. 	
		CONDICIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> GARANTIA MINIMA 2 AÑOS O 100.000 KILOMETROS EMBLEMAS Y PINTURA INSTITUCIONALES (DEACUERDO A ACREDITACION INSTITUCIONAL) ENTREGAR LOS VEHICULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO REALIZAR LA MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ENTREGAR LOS VEHICULOS Y SUS LLAVES EN EL PLAZO Y SITIO CONVENIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ENTREGAR CARPETA POR CADA VEHICULO LA CUAL DEBE CONTENER: TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO, POLIZA SOAT, MANUAL DE OPERACIÓN, INFORMACIÓN TECNICA, GARANTIAS Y CERTIFICADO DE EMISION DE GASES. RESPONDER POR LA GARANTIA TECNICA SUSTITUYENDO ELEMENTOS QUE PRESENTEN, ANOMALIA, IRREGULARIDAD, DAÑO O IMPERFECTO O QUE NO CORRESPONDA, A LAS DESCRIPCIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS. ENTREGAR KIT DE CARRETERA POR CADA VEHICULO QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALA ESTE ASPECTO EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. CAPACITACION SOBRE BUEN USO, MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y ACCESORIOS INTALADOS, CUIDADOS ESPECIALES, INSPECCIONES DE RUTINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 	

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 12 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

El valor de la oferta deberá incluir todos los costos en lo referente a impuestos, contribuciones, aportes, transporte, y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 13 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN III

FORMATO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores _____

_____ Nombre del Contratante)

_____ Dirección el contratante)

Ciudad _____

Asunto: N° de Solicitud: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de solicitud de oferta, para el proceso mencionado en el asunto, ofrezco proveer _____ de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la solicitud y de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLE)		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	VEHICULO TIPO BUS	CHASIS	<ul style="list-style-type: none"> • MOTOR: MODELO 2022 EN ADELANTE. NORMA AMBIENTAL EURO IV O V. CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3. COMBUSTIBLE: DIESEL.O GASOLINA • RANSMISIÓN: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES • FRENOS: 100% AIRE O MIXTO. ABS • DIRECCION: HIDRAULICA • DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES 4400MM. • LLANTA DE REPUESTO 	UNIDAD	2		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 14 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

			<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS• TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL• AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA• CINTURONES DE SEGURIDAD• VENTANAS DE EMERGENCIA• 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA.O DE FRAGMENTACION. LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR.• ILUMINACION AMBIENTAL• LUCES ANTI - TINIEBLA, EXPLORADORAS• PALOMERAS EQUIPAJE: REGILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORESCENTES O TIPO LED.• RADIO BLUETOOTH, CAMARA USB, PANTALLA 7HD• ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA.• SILLAS RECLINABLES Y COGINERÍA DE ESPUMA• SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DE REVERSA• ALARMA REVERSA• PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROS DELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR• PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA• PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE						2	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 15 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

			LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS, LUCES DE EVACUACION EN EL PISO.					
		CONDICIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> GARANTIA MINIMA 2 AÑOS O 100.000 KILOMETROS EMBLEMAS Y PINTURA INSTITUCIONALES (DEACUERDO A ACREDITACION INSTITUCIONAL) ENTREGAR LOS VEHICULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO REALIZAR LA MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ENTREGAR LOS VEHICULOS Y SUS LLAVES EN EL PLAZO Y SITIO CONVENIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. CARPETA POR CADA VEHICULO LA CUAL DEBE CONTENER: TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO, POLIZA SOAT, MANUAL DE OPERACIÓN, INFORMACIÓN TÉCNICA, GARANTIAS Y CERTIFICADO DE EMISION DE GASES. RESPONDER POR LA GARANTIA TECNICA SUSTITUYENDO ELEMENTOS QUE PRESENTEN, ANOMALIA, IRREGULARIDAD, DAÑO O IMPERFECTO O QUE NO CORRESPONDA, A LAS DESCRIPCIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS. ENTREGAR KIT DE CARRETERA POR CADA VEHICULO QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALA ESTE ASPECTO EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. CAPACITACION SOBRE BUEN USO, MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS VEHICUOS Y ACCESORIOS INTALADOS, CUIDADOS ESPECIALES, INSPECCIONES DE RUTINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO 					
							VALOR PARCIAL (A)	
							IVA (B)	
							VALOR TOTAL (A+B)	

NOTA: No se debe modificar las columnas Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

Las fechas y forma de entrega estarán de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 16 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

El monto total de nuestra Oferta asciende a *[monto total en palabras]*¹(*[monto total en cifras]*). Esta Oferta será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

No presentamos ningún conflicto de interés.


Certificamos que:

- i. Los gastos que genere la entrega correrá a cuenta del Contratista, y se realizaran en la Ciudad de Pasto, a través de un profesional idóneo, que garantizará la entrega del bien de acuerdo a las especificaciones establecidas.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección]
(Teléfono)

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 17 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN IV
FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

Referencia: _____

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ para proveer “_____”, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ pesos M/CTE (\$_____ COP) incluido IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 18 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN V

CLAUSULADO BASE - MINUTA ORDEN DE COMPRA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

1. Valor Y Forma De Pago:

El monto máximo de la presente Orden de Compra/servicios/contrato *[dejar la opción que corresponda]* será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$) incluido IVA, La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
UN SOLO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO	SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE). RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE. DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD

El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc, que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de **EL CONTRATISTA**.

NOTA: El amparo del anticipo deberá constituirse en garantía, en el evento de que el proponente solicite la opción de anticipo.

2. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del Contrato será de **90 (NOVENTA)** días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

3. Entrega de los Bienes/Servicios. El Proveedor deberá entregar los Bienes, en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, de lo cual se emitirá una aceptación formal. Las condiciones de lugar, oportunidad, frecuencia, facturación también se establecerán en las respectivas Órdenes de Compra, siendo así de obligatorio cumplimiento por parte del Proveedor al momento de aceptar dicha Orden. La propiedad plena de los Bienes y el riesgo por su deterioro, daño, pérdida o destrucción se trasladará a la Universidad únicamente cuando los mismos sean aceptados por ésta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 19 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

4. Obligaciones Del Contratista: De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación
2. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
5. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
8. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
10. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas acordadas, siguiendo para ello el procedimiento que disponga el supervisor del contrato.
11. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfectas condiciones, de la mejor calidad, de conformidad a lo estipulado y dentro del plazo de ejecución establecido.
2. Entregar Garantía de fábrica Mínima 2 Años o 100.000 Kilómetros
3. Los vehículos deben ser entregados con Emblemas y Pintura Institucionales (De acuerdo a diseño de Acreditación Institucional), lo cual se debe consolidar previamente con el Supervisor del Contrato.
4. Los Vehículos deben ser Matriculados a nombre de la Universidad De Nariño.
5. Los Vehículos deben ser matriculados en la ciudad de Pasto- Nariño - Colombia, y con toda la documentación de Ley en regla para la correcta circulación de los mismos, la cual deberá coincidir con la prestación del servicio de transporte oficial.
6. Entregar los vehículos y sus llaves en el plazo y sitio convenido por el supervisor del contrato.
7. Entregar Carpeta por cada vehículo la cual debe contener: tarjeta de propiedad del vehículo, póliza soat, manual de operación, información técnica, garantías y certificado de emisión de gases.
8. Cumplir con garantía técnica sustituyendo elementos que presenten, anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no corresponda, a las descripciones o características técnicas exigidas.
9. Entregar kit de carretera por cada vehículo que contenga todos los elementos que señala este aspecto el ministerio de transporte.
10. Brindar Capacitación a los funcionarios que determine el Supervisor, sobre buen uso, máximo aprovechamiento de los vehículos y accesorios instalado, cuidados especiales, inspecciones de rutina y mantenimiento preventivo

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 20 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

5. Inhabilidades e Incompatibilidades: Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD, como las consagradas en el artículo 63 del Estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.

6. Cesión y Subcontratación. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.

7. Cláusula Penal. En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la UNIVERSIDAD, la entidad dará por terminado el contrato y hará efectiva la cláusula penal que corresponderá al 20% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenara hacer efectivas las garantías. El valor correspondiente al 20% del valor del contrato, incluido reajustes de precios se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.

8. Indemnidad. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Los daños y perjuicios que el Proveedor, su personal o sus subcontratistas, ocasionen a terceros o a la Universidad bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados por el Proveedor, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas, que se originen ante el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente a su personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

9. Garantías del Proveedor: EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Anticipo (SI APLICA)	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Causales De Terminación: El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:

- Mutuo acuerdo entre las Partes.
- Vencimiento del plazo de ejecución.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación de la ejecución del contrato.
- las demás que existan en la Ley

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 21 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

11.Liquidación: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por LAS PARTES contratantes dentro de los cuatro meses calendario, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En todo caso la liquidación del contrato debe hacerse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término. En esta etapa las partes acuerdan realizar los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las diferencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

12.Solución De Conflictos: Las controversias o diferencias que surjan entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, desarrollo o terminación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, será sometido al trámite de arreglo directo entre las partes del que se levantara acta, en caso de no lograr un acuerdo, se deberá acudir al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 161 de la ley 1437 de 2011, en caso de no lograr acuerdo las partes están legitimadas para acudir a la jurisdicción competente.

13.Multas: En caso de retraso o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en actas de recibo o en el certificado de cumplimiento, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.

El pago de las multas no exonera al contratista, de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que se adquirieron en virtud de esta epístola.

PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo. El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele la Orden de Compra/Servicio/contrato [*dejar la opción que corresponda*].

14.Supervisión: La supervisión será ejercida por ALBA PATRICIA URBINA como Jefe de la Sección Servicios Generales de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal _____

Nombre representante legal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 22 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN VI
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*